



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE POLÍCAR

Administración

Actualización inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo

Actualización inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo

Aprobada inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, por Acuerdo del Pleno de fecha 12-11-2025, de conformidad con los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, que se publicará, además en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://policar.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Plazo.

En Polícar a la fecha de la firma electrónica

Firmado por: El Alcalde, D. Marcos Navarro González